



Nº 040 -DG/HHV-2021

Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Febrero del 2021

VISTO:

El Expediente 21MP-01208-00, conteniendo el Informe N° 08/OGC-HHV/2021, el mismo que solicita la aprobación de la conformación del Comité de Mejora Continua de la Calidad para el periodo 2021";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento Técnico denominado Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, con el objetivo de "Establecer los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2006/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora Continua y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades, dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de las técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar y promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario; y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos para el cumplimiento de los objetivos Institucionales propuestos, es que resulta pertinente expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con al visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Conformar el **COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD PARA EL PERIODO 2021**, siendo integrantes los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| ○ Dr. John Richard Loli Depaz | Presidente |
| ○ Dr. Jorge Alejandro Reyes Saberbein | Secretario |
| ○ Lic. Néida Amparo Geldres Villafuerte | Miembro |
| ○ Lic. Pedro Edilberto Quispe Sotomayor | Miembro |
| ○ Lic. Willy Colon Flores Castillo | Miembro |

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,